

	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTION DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 1	de	2

EVALUACION FINAL

MÍNIMA CUANTÍA No. MC 009 DE 2026

El comité evaluador del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 009 DE 2026 cuyo objeto consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD Y BAJA TOXICIDAD EN LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2026" procede a emitir INFORME FINAL previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que como se indicó en el informe preliminar, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para presentar propuestas por parte de los oferentes, el Municipio de Montenegro recibió a través de la plataforma SECOP II una (1) propuesta, así:

Nº	PROPONENTE	QUIEN FIRMA LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	INTEGRADOS DEL EJE S.A.S.	MARIA SULAY MADRID AGUDELO	\$ 8.211.000

SEGUNDO: Que el Comité Evaluador, procedió y evaluó la propuesta, correspondiente al proponente INTEGRADOS DEL EJE S.A.S. y publicó en la plataforma Secop II la evaluación preliminar en donde concluyó lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	COMPONENTE JURIDICO	RESULTADO
1	INTEGRADOS DEL EJE S.A.S.	NO CUMPLE POR SUBSANAR	NO HABILITADO

TERCERO: Que el Oferente **INTEGRADOS DEL EJE S.A.S** no cumplió con los requisitos establecidos en la invitación pública; motivo por el cual se dio aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, respecto a la subsanación de requisitos habilitantes no necesarios para la comparación de las ofertas, motivo por el cual se corrió traslado del informe preliminar dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso, para que se presentaran las subsanaciones u observaciones que se considerarán pertinentes.

CUARTO: Que dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso para subsanar y/o presentar observaciones, Que **INTEGRADOS DEL EJE S.A.S**, allegó a la plataforma documentos de subsanación, para lo cual se procedió a evaluar así:

COMPONENTE JURIDICO INTEGRADOS DEL EJE S.A.S;

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE INTEGRADOS DEL EJE S.A.S

VERIFICACION DEL COMPONENTE JURIDICO:

REQUISITO	PROPONENTE NRO. 1 VALMO TOTAL SERVICES S.A.S
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS E IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS (LEY 2013 DE 2019)	El proponente presento subsanación y allegó Declaración de bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019) y Declaración de renta DIAN de la señora SULAY MADRID AGUDELO identificado con la cédula de ciudadanía número 43.911.226 de BELLO (ANTIOQUIA) Representante legal de INTEGRADOS DEL EJE S.A.S



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTION DOCUMENTAL		Código: FO-GD-24	
			Versión: 9	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 30/07/2025	
			Acta Aprobación: No. 5	
Página: 2 de 2				

REQUISITO	PROPONENTE NRO. 1 VALMO TOTAL SERVICES S.A.S
	RESULTADO DE LA VERIFICACION: CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE JURIDICO	CUMPLE

QUINTO: Que, el oferente INTEGRADOS DEL EJE S.A.S, después del respectivo análisis cumplió con el componente jurídico, siendo **INTEGRADOS DEL EJE S.A.S**, la única oferta presentada.

SEXTO: Que, oferente INTEGRADOS DEL EJE S.A.S, después del respectivo análisis cumplió con el componente técnico,

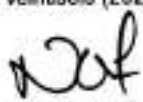
SÉPTIMO: Que el oferente INTEGRADOS DEL EJE S.A.S., presento subsanación de los requisitos habilitantes financieros, después del respectivo análisis cumplió con el componente financiero. (adjunto documento evaluación financiera)

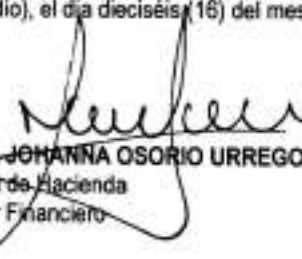
OCTAVO: Que después del respectivo análisis de los requisitos habilitantes del proceso, se determinó que INTEGRADOS DEL EJE S.A.S, cumplió y fue la oferta de menor valor

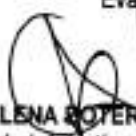
RECOMENDACIÓN

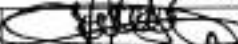
El Comité Evaluador del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-009-2026 cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD Y BAJA TOXICIDAD EN LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2026", RECOMIENDA al ordenador del gasto **ACEPTAR** la oferta presentada por **INTEGRADOS DEL EJE S.A.S** con NIT 901.261.060-1., representada por **SULAY MADRID AGUDELO** identificado con la cédula de ciudadanía número 43.911.226 de BELLO (ANTIOQUIA), por el valor oficial del proceso **OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$8.211.000) INCLUIDO IMPUESTOS**, en consideración a que el Oferente **CUMPLIO** con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

Se firma el presente **INFORME FINAL** en el Municipio de Montenegro (Quindío), el día dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


NATHALIE ARENAS FLOREZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Evaluador Jurídico


ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO
 Secretaria de Hacienda
 Evaluador Financiero


BEATRIZ ELENA BOTERO GÓMEZ
 Directora Administrativa Encargada
 Evaluador Técnico

Proyecto Y Elabora	YURI LORENA SANCHEZ GIRALDO Abogada Contratista	   
Revisó Aspectos Jurídicos	NATHALIE ARENAS FLOREZ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Aspectos Financieros	ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO Secretaria de Hacienda	
Revisó	BEATRIZ ELENA BOTERO GÓMEZ Directora Administrativa Encargada	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-TH y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		



C.A.M. Cra 8 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contacto@montenegro-quindio.gov.co
 www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcaldía 322 813 44 08

